

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: AUTORIZA GASTO QUE INDICA.

RES. EX. N° 284 /ADM

SANTIAGO,

12 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO:

1.- El correo electronico de 5 de mayo de 2014, de la Abogada Soledad Garrido Becerra de la Procuraduría Fiscal de Chillan, mediante el cual solicita consignar honorarios a Perito Judicial en causa civil rol C-2866-2012 del 2° Juzgado Civil de Chillan caratulada "CDE con Ilustre Municipalidad de Ñiquen y otros";

2.- La Nota Interna N°282 de 06 de mayo de 2014, del Abogado Jefe Departamneto Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual autoriza la provisión de fondos a Perito judicial doña Teresa de Jesus Matamala Estrada en causa civil rol C-2866-2012 del 2° Juzgado Civil de Chillan caratulada "CDE con Ilustre Municipalidad de Ñiquen y otros";

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos a girar la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), para ser consignados en la cuenta corriente N° 52.100.107.414, del Segundo Juzgado Civil de Chillan, del Banco Estado Rut N° 60.309.012-8, por concepto de peritaje en causa civil rol C-2866-2012 del 2° Juzgado Civil de Chillan caratulada "CDE con Ilustre Municipalidad de Ñiquen y otros";. Peritaje que será realizado por la Sra. Teresa de Jesus Matamala Estrada.

2.- IMPUTESE el gasto que demande la presente resolución al ítem: 22.08.999- "OTROS".

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		
320		

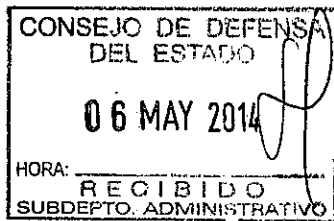
ARMIN PALMA DIAZ
JEFE
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CONTROL

ROL INTERNO: 33-2012

NOTA INTERNA N° 282 - 2014



ANT.: Correo electrónico de fecha 05.05.14 de Chillán.

MAT.: Provisión de fondos

ADJ.: Antecedentes.

SANTIAGO, 06 de mayo de 2014.

A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES

En virtud de Resolución de fecha 28 de abril de 2014 del Segundo Juzgado Civil de Chillán y, según lo dispuesto en el Oficio Circular N° 3.969 de 16.08.07, se autoriza consignación por la suma de \$300.000 líquidos en la cuenta corriente N° 52.100.107.414, RUT:60.309.012-8, del Segundo Juzgado Civil de Chillán, correspondiente a los honorarios fijados por perito judicial, doña TERESA DE JESÚS MATAMALA ESTRADA, RUT: 9.338.322-2, en causa Rol N° C-2.866-2012, caratulada “CDE CON I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN Y OTROS”, por existir fondos disponibles.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,


GONZALO ANDRÉS MIRANDA AVILÉS

Abogado Jefe Departamento Control y Tramitaciones Judiciales



GAMA/gqb

Distribución:

- Destinatario
- Archivo digital

REQUERIMIENTOS SDA

Fecha Asignación: 6-5-14

Plazo Entrega: 8-5-14

Hecho a: 5-5-14

ControlJudicial-GloriaQuijada(Tecnico)

De: DefensaEstatal-Verónica VillanuevaV(Administrativo)
Enviado el: Junes, 05 de mayo de 2014 9:05
Para: ControlJudicial-GloriaQuijada(Tecnico)
Asunto: RV: PROCURADURIA FISCAL DE CHILLAN SOLICITA AUTORIZACION DE FONDOS PARA PERICIA CONTABLE, RI 33-2012.
Datos adjuntos: RESOLUCION DESIGNA PERTO 28.04.2014.doc

De: Chillan-Soledad Garrido(Abogada)
Enviado el: viernes, 02 de mayo de 2014 20:21
Para: ControlJudicial-Florencia Villanueva(Abogado)
CC: Chillan-Mariela Dentone(efe); DefensaEstatal-Verónica VillanuevaV(Administrativo)
Asunto: PROCURADURIA FISCAL DE CHILLAN SOLICITA AUTORIZACION DE FONDOS PARA PERICIA CONTABLE, RI 33-2012.

Estimada Florencia,
Atendido a que ya no se encuentra la Sra. Cecilia Latorre y según se me ha informado debo dirigir el requerimiento a vuestra persona, es que te escribo a fin de solicitar la aprobación de fondos para el pago de un peritaje solicitado por el Fisco, así como la provisión de fondos respectivos.

En efecto, en causa civil rol C-2866-2012 de ingreso al 2º Juzgado Civil de Chillán, caratulada "CDE con I Municipalidad de Ñiquén y otros", materia nulidad de derecho público, relativa a la materia DL 3501, el Fisco de Chile solicitó una pericia contable. La consignación exigida por el tribunal es por la suma de \$300.000, la que debe ser consignada en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Chillán, N° 52.100.107.414, del Banco del Estado, rut 60.309.012-8.

El perito designado es doña TERESA DE JESUS MATAMALA ESTRADA, RUT: 9.338.322-2

Adjunto copia de la resolución dictada por el juzgado, en la que se ordena la consignación, resolución que a la fecha no ha sido notificada.

Copia el presente correo a doña Verónica Villanueva, para todos los efectos.

Saluda cordialmente,

(RI 33-2012)

Soledad Melissa Garrido Becerra
Abogada
Procuraduría Fiscal de Chillan
Fono: (56-42) 221525
soledad.garrido@cde.cl
calle 18 de Septiembre N° 329
Chillán
www.cde.cl

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : 2º Juzgado Civil de Chillan
CAUSA ROL : C-2866-2012
CARATULADO : CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO / I. MUNICIPALIDAD
DE QIQUEN Y OTROS
ca

Chillan, veintiocho de Abril de dos mil catorce

Atendido lo dispuesto en el artículo 411 del Código de Procedimiento Civil, y de acuerdo a la nómina de peritos Bienio 2014 -2015, designase perito en la especialidad de contabilidad, a doña **Teresa de Jesús Matamala Estrada**, domiciliado en calle Carrera N° 592-A de esta ciudad, fonos: 2430737 y 09-98854979 para que en su calidad de Contador, practique la pericia al tenor de lo solicitado a fojas 215.

Notifíquese personalmente o por cédula a la parte solicitante de esta diligencia, para que en el plazo de diez días contados desde la fecha de su notificación, consigne en la cuenta corriente del tribunal, la suma de \$300.000, para responder a los gastos y honorarios del perito, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de la dicha diligencia pericial.

Efectuada que sea la consignación, notifíquese al perito designado para la aceptación legal del cargo y juramento de rigor, quien deberá fijar fecha para el reconocimiento con un plazo mínimo de diez días de anticipación de la diligencia.

En Chillan, a veintiocho de Abril de dos mil catorce , se notificó por el estado diario, la resolución precedente